



05 OCT 2018

# Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre de 2018

Dr. Julio ACARO RIVAS  
SECRETARIO

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 018085-2018, que contiene la solicitud de rectificación del apellido materno del servidor civil Martín RUIZ LAUREL en la Resolución Directoral N° 113-2018/D/HNDM;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2018/D/HNDM, de fecha 10 de julio del 2018, se ha resuelto conformar el Comité de Gobierno Digital, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado, entre otros, por el servidor civil Martín RUIZ LAUREN, como responsable del área de atención al ciudadano;

Que, mediante solicitud, de fecha 19 de setiembre del 2018, el citado servidor civil, ha solicitado la rectificación de su apellido materno, en la indicada resolución directoral, para lo que ha adjuntado fotocopia de su Documento Nacional de Identidad - D.N.I. N° 44877588, del cual se desprende que su nombre y apellidos correctos son: Martín RUIZ LAUREL;

Que, el numeral 210.1, del artículo 210°, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, ha dispuesto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento del dispositivo legal acotado, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar la Resolución Directoral N° 113-2018/D/HNDM, en lo que corresponde al mencionado servidor civil, en lo que respecta a su apellido materno consignando como: LAUREN, cuando debe ser: LAUREL;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°



006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Rectificar** el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 113-2018/D/HNDM, de fecha 10 de julio del 2018, en lo que respecta al nombre del servidor civil Martín RUIZ LAUREN, debiendo ser:

S.C. **Martín RUIZ LAUREL**

Responsable del área de atención al ciudadano

**Artículo 2°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MAR OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido a la vista

05 OCT 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

RDMKO/CECQ/GPDCA/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - O. de Estadística e Informática.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - Interesado.
  - Archivo.